
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS IDENTIFICACIÓN, PREVENCIÓN, EVALUACIÓN, VALORACIÓN Y CONTROL DE LOS PELIGROS Y RIESGOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO GRUPO INTERNO DE TRABAJO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Cód. P20100-12/18.V2 Fecha Abril de 2018

TABLA DE CONTENIDO

	No. de Pág.
1. OBJETIVO	1
2. ALCANCE	1
3. RESPONSABILIDADES	1
3.1. DE LA SECRETARÍA GENERAL, COORDINADORES DE OFICINA, SUBDIRECTORES, DIRECTORES TERRITORIALES,	1
3.2. DEL GIT DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	1
3.3. DEL PROFESIONAL ESPECIALIZADO CON FUNCIONES DE ABOGADO EN LAS DIRECCIONES TERRITORIALES, FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CATASTRO Y DE LAS OFICINAS DE VENTAS.	2
3.4. DE TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS	2
4. GLOSARIO	2
5. NORMAS	4
5.1. LEGALES	4
5.2. TÉCNICAS	4
5.3. DE PROCEDIMIENTO, LINEAMIENTOS O POLÍTICAS DE OPERACIÓN	4
5.3.1. Generales	4
6. FORMATOS, REGISTROS Y REPORTES	4
7. PROCEDIMIENTO – PASO A PASO	5
8. ANEXOS	6

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Pág. 1 de 6
	IDENTIFICACIÓN, PREVENCIÓN, EVALUACIÓN, VALORACIÓN Y CONTROL DE LOS PELIGROS Y RIESGOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Cód. P20100-12/18.V2
	GRUPO INTERNO DE TRABAJO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Fecha Abril de 2018

1. OBJETIVO

Dar a conocer la forma de identificar peligros, valorar, evaluar riesgos labores y establecer los respectivos controles, de las actividades realizadas en todos los procesos del IGAC para prevenir la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

2. ALCANCE

Aplica para las actividades rutinarias y no rutinarias que se llevan a cabo durante la ejecución de los procesos, las actividades de todos los servidores públicos que tiene acceso al sitio de trabajo, incluidas las direcciones territoriales, unidades operativas de catastro, unidades móviles, la Isla de Fuquene, Oficina de ventas de Medellín, funcionarios de planta visitantes y contratistas.

Inicia con una evaluación e identificación de peligros y riesgos en el entorno laboral, acto seguido se realiza una ponderación de los riesgos notificados y se empieza con el desarrollo y actualización de la Matriz de identificación de peligros, valoración y control de riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST, la cual se rige por la Guía Técnica Colombiana – GTC 45, teniendo como resultado los niveles de riesgo internos en el IGAC, así como acciones preventivas de intervención para su mitigación y termina con la socialización de la matriz de identificación de peligros y riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST.


3. RESPONSABILIDADES

3.1. DE LA SECRETARÍA GENERAL, COORDINADORES DE OFICINA, SUBDIRECTORES, DIRECTORES TERRITORIALES.

- Promover la participación de todos los servidores públicos, en la elaboración de la matriz de peligros y riesgos dirigido por el Git Gestión del Talento Humano.

3.2. DEL GIT DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

- Coordinar con la ARL y corredor de seguros, el levantamiento de las matrices de identificación de peligros y valoración de riesgos.
- Generar la matriz de peligros y riesgos de los procesos, direcciones territoriales y unidades operativas de catastro.
- Revisar anualmente la matriz de riesgo para verificar modificaciones que puedan existir.
- Programar las fechas en que se realizará el levantamiento de información.
- Realizar el seguimiento a la implementación de controles en la fuente medio e individuo de los peligros y riesgos y la eficacia de los mismos.
- Actualizar en caso de accidente grave o mortal, cambios en los procesos e infraestructura la matriz de peligros y riesgos.
- Recopilar la información de la evaluación de los peligros y riesgos, mediante el formato F20100-41 Evaluación e identificación de peligros y riesgos en el entorno laboral.
- Solicitar al profesional especializado con funciones de abogado de las direcciones territoriales, los soportes de los controles implementados en los diferentes factores de riesgo, con el fin de actualizar la matriz de peligros y riesgos.

 <p>IGAC INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p> <p>IDENTIFICACIÓN, PREVENCIÓN, EVALUACIÓN, VALORACIÓN Y CONTROL DE LOS PELIGROS Y RIESGOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p> <p>GRUPO INTERNO DE TRABAJO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</p>	<p>Pág. 2 de 6</p>
		<p>Cód. P20100-12/18.V2</p>
		<p>Fecha Abril de 2018</p>

3.3. DEL PROFESIONAL ESPECIALIZADO CON FUNCIONES DE ABOGADO EN LAS DIRECCIONES TERRITORIALES, FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CATASTRO Y DE LAS OFICINAS DE VENTAS.


- Hacer parte de la ejecución y/o socialización de los controles en la fuente medio e individuo, teniendo en cuenta la matriz de peligros y riesgos que se remitirá por medio digital desde el GIT Gestión del Talento Humano.
- Comunicar al Git Gestión del Talento Humano, todo peligro y riesgo que atente contra la salud de los servidores públicos.
- Promover la participación de todos los servidores públicos, en la elaboración de la matriz de peligros y riesgos dirigido por el Git Gestión del Talento Humano.

3.4. DE TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS


- Suministrar información al jefe inmediato o supervisor del contrato, GIT Gestión del Talento Humano y/o profesional encargado del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, sobre las condiciones del puesto de trabajo, como fuente para realizar el levantamiento de la matriz de peligros y riesgos.
- Informar al jefe inmediato o supervisor del contrato, o al GIT Gestión del Talento Humano sobre los peligros y riesgos nuevos identificados en cada puesto de trabajo.
- Participar en la realización de la matriz de peligros y riesgos con el diligenciamiento del formato F20100-41 Evaluación e identificación de peligros y riesgos en el entorno laboral, dirigido al GIT Gestión del Talento Humano.

4. GLOSARIO

Accidente de trabajo	Es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.
Actividad rutinaria	Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.
Actividad no rutinaria	Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.
Análisis del riesgo.	Proceso para comprender la naturaleza del riesgo y para determinar el nivel del riesgo.
Consecuencia.	Resultado, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente.
Diagnóstico de condiciones de trabajo.	Resultado del procedimiento sistemático para identificar, localizar y valorar “aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores. Quedan específicamente incluidos en esta definición: a) Las características generales de los locales, instalaciones, equipos, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) la naturaleza de los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo, y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores; y d) la organización y ordenamiento de las labores incluidos los factores ergonómicos y psicosociales”.

 <p>IGAC INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p> <p>IDENTIFICACIÓN, PREVENCIÓN, EVALUACIÓN, VALORACIÓN Y CONTROL DE LOS PELIGROS Y RIESGOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p> <p>GRUPO INTERNO DE TRABAJO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</p>	<p>Pág. 3 de 6</p>
	<p>Cód. P20100-12/18.V2</p>	
	<p>Fecha Abril de 2018</p>	

Elemento de Protección Personal (EPP).	Dispositivo que sirve como barrera entre un peligro y alguna parte del cuerpo de una persona.
Enfermedad laboral	Es la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacional será reconocida como enfermedad laboral, conforme a lo establecido en las normas legales vigentes.
Equipo de protección personal.	Dispositivo que sirve como medio de protección ante un peligro y que para su funcionamiento requiere de la interacción con otros elementos. Ejemplo, sistema de detención contra caídas.
Evaluación Higiénica.	Medición de los agentes higiénicos presentes en el lugar de trabajo para determinar la exposición ocupacional y riesgo para la salud en comparación con los valores fijados por la autoridad competente.
Evaluación del riesgo.	Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad y el nivel de consecuencia.
Exposición.	Situación en la cual las personas se exponen a los peligros.
Grado de Riesgo.	Es el la Valoración de Riesgo Alto Medio y Bajo, según estándares mínimos del SG-SST.
Identificación del peligro.	Proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características.
Incidente.	Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.
Lugar de trabajo.	Cualquier espacio físico en el que se realizan actividades relacionadas con el trabajo, bajo el control de la organización.
Medida(s) de control.	Medida(s) implementada(s) con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes.
Nivel de riesgo.	Magnitud de un riesgo resultante del producto del nivel de probabilidad por el nivel de consecuencia.
Peligro.	Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas o una combinación de estos.
Personal expuesto.	Número de personas expuestas directamente a un(os) peligro(s).
Probabilidad.	Grado de posibilidad de que ocurra un evento no deseado y pueda producir consecuencias.
Riesgo.	Combinación de la probabilidad de que ocurra un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s), y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el (los) evento(s) o la(s) exposición(es).
SG-SST.	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST). Consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.
SST.	La Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es la disciplina que trata de la

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Pág. 4 de 6
	IDENTIFICACIÓN, PREVENCIÓN, EVALUACIÓN, VALORACIÓN Y CONTROL DE LOS PELIGROS Y RIESGOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Cód. P20100-12/18.V2
	GRUPO INTERNO DE TRABAJO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Fecha Abril de 2018

prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Valoración de los riesgos. Proceso de evaluar el(los) riesgo(s) que surge(n) de un(os) peligro(s), teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes, y de decidir si el(los) riesgo(s) es (son) aceptable(s) o no.

5. NORMAS

5.1. LEGALES

- Decreto 1072 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. Capítulo 6 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, Artículo 2.2.4.6.15. Identificación de peligro, evaluación y valoración de los riesgos.

5.2. TÉCNICAS

- Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos - Guía Técnica Colombiana GTC 45 versión vigente.

5.3. DE PROCEDIMIENTO, LINEAMIENTOS O POLÍTICAS DE OPERACIÓN


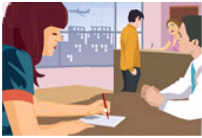
5.3.1. Generales

- La creación y actualización de la matriz de peligros y riesgos se realizará teniendo en cuenta las actividades, procesos, instalaciones y servicios relacionados en el IGAC, sobre los cuales se tiene influencia: servidores públicos que desarrollan actividades dentro de la operación y visitantes.
- Se actualizará la matriz de peligros y riesgos cada vez que se generen cambios o modificaciones en procesos, instalaciones y servicios relacionados al IGAC, o cuando se presenten accidentes de trabajo graves, mortales o enfermedades laborales, o mínimo cada año.
- Para la valoración de los riesgos en el IGAC se utilizará la metodología establecida en la Guía Técnica Colombiana GTC 45 versión vigente.
- La identificación de peligros, valoración y evaluación de riesgos se realizará en el formato F20100-42- Matriz de identificación de peligros y riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST.
- La aplicación de la metodología para la identificación de peligros, valoración de riesgos y definición de los controles, se realizará mediante el diligenciamiento del formato F20100-41 Evaluación e identificación de peligros y riesgos en el entorno laboral, desarrollando conjuntamente con el proceso de Inducción a los servidores públicos.

6. FORMATOS, REGISTROS Y REPORTES

- F20100-41 Evaluación e identificación de peligros y riesgos en el entorno laboral
- F20100-42 Matriz de identificación de peligros y riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST.

7. PROCEDIMIENTO – PASO A PASO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	CONTROLES Y ASPECTOS RELEVANTES
<p>Sede Central, Direcciones Territoriales, Unidades Operativas de Catastro, Oficinas de Ventas / Servidores Públicos</p> 	<p>1. Diligencia el formato F20100-41 Evaluación e identificación de peligros y riesgos en el entorno laboral, el cual se realiza en las jornadas de Inducción y visitas a las diferentes sedes del IGAC, que hacen los profesionales encargados del SG-SST en la Sede Central.</p>	<p>Cada servidor público debe marcar con una (x) el factor de riesgo al que se encuentra expuesto, según las actividades objeto del contrato y el área en la que desempeña sus funciones o ejecuta sus actividades contractuales, así como diligenciar las observaciones sobre riesgos no existentes en el mencionado formato.</p>
<p>Sede central / Git Gestión del Talento Humano - Profesional Especializado encargado del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo</p> 	<p>2. Revisa la recopilación de los formatos diligenciados por los servidores públicos.</p> <p>3. Elabora y/o actualiza la matriz de peligros y riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST en el formato F20100-42 y en SOFIGAC en el módulo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, según con los lineamientos de la Guía Técnica Colombiana - GTC 45 versión vigente.</p> <p>4. Identifica las actividades y tareas desarrolladas por cada proceso.</p> <p>5. Define si las tareas son rutinarias o no rutinarias.</p> <p>6. Identifica los peligros y riesgos asociados a cada tarea desarrollada.</p> <p>7. Identifica los efectos posibles y controles implementados en cada peligro.</p> <p>8. Identifica los controles implementados para cada peligro, el tiempo de exposición.</p> <p>9. Evalúa el riesgo asociado a cada peligro, incluyendo los controles existentes para cada actividad desarrollada.</p> <p>10. Identifica la peor consecuencia de cada riesgo.</p> <p>11. Define las medidas de intervención para cada peligro y riesgo.</p> <p>12. Prioriza los peligros y riesgos, teniendo en cuenta el nivel de probabilidad y el nivel de consecuencias obtenidos del riesgo.</p> <p>13. Envía por correo electrónico la matriz de identificación y valoración de peligros y riesgos, al profesional especializado con funciones de abogado, responsable de las UOC y Oficinas de Ventas, así como a los Coordinadores de GIT en Sede Central para que allí sea divulgada.</p> <p>14. Socializa al Copasst de las Sede Central el análisis de los riesgos relevantes establecidos en</p>	<p>Se debe tener en cuenta las actividades realizadas por los servidores públicos en salidas a campo, actividades que son rutinarias y no rutinarias.</p> <p>Revisar la metodología aplicada en la Guía Técnica Colombiana GTC 45 versión vigente.</p> <p>Filtrar los peligros y riesgos más importantes teniendo en cuenta los nivel de probabilidad y el nivel de consecuencias obtenidos del riesgo.</p> <p>Para las Inspecciones de seguridad, se debe utilizar el Instructivo Inspecciones de seguridad en el trabajo I20100-03, con el fin de verificar la eficacia de los controles.</p> <p>Dejar soporte de la socialización realizada.</p>

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Pág. 6 de 6
	IDENTIFICACIÓN, PREVENCIÓN, EVALUACIÓN, VALORACIÓN Y CONTROL DE LOS PELIGROS Y RIESGOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Cód. P20100-12/18.V2
	GRUPO INTERNO DE TRABAJO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Fecha Abril de 2018

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	CONTROLES Y ASPECTOS RELEVANTES
	la matriz de identificación y valoración de peligros y riesgos.	
Direcciones Territoriales/ Profesional especializado con funciones de Abogado. 	15. Socializar al Copasst de cada dirección Territorial, el análisis de los riesgos relevantes establecidos en la matriz de identificación y valoración de peligros y riesgos. 16. Enviar el registro de la socialización al Profesional Especializados encargado del Sistema de Gestión en Seguridad y salud en el Trabajo en el GIT Gestión del Talento Humano en la sede central.	Dejar soporte de la socialización realizada.

8. ANEXOS

- Anexo 1: Flujograma del procedimiento

9. IDENTIFICACIÓN DE CAMBIOS

VERSIÓN	CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	FECHA
2	5.	Se complementa la referencia al Decreto 1072 de 2015	Abril de 2018
	6.	Se ajustó el formato F20100-41/18.V2 "Evaluación e identificación de peligros y riesgos en el entorno laboral"	
	7	Se reemplazan las actividades 1 y 2 del procedimiento paso a paso y se eliminan dos (2) controles o aspectos relevantes. La actividad 4 fue ajustada en su descripción.	

ACTUALIZÓ GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Stephania Bautista Ramirez

REVISÓ METODOLÓGICAMENTE GRUPO
INTERNO DE TRABAJO DE DESARROLLO
ORGANIZACIONAL

Willson Orlando Avila Pinzón

VERIFICÓ TÉCNICAMENTE GRUPO INTERNO
DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL TALENTO
HUMANO

Luis Alberto Amado Barrera

VALIDÓ Y APROBÓ SECRETARÍA GENERAL

Diana Patricia Ríos García

OFICIALIZÓ OFICINA ASESORA DE
PLANEACIÓN

Andrea del Pilar Moreno Hernández

